



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

151-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2022

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, mediante la cual solicita el otorgamiento de Certificados, año lectivo 2022, de los Cursos correspondientes al Programa Universidad de Mayores (UNIMAS) y de los Talleres Universitarios del Programa UPAMI-Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 080/2000 CD FCS, se instituyó en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca el Programa UNIMAS, cuya propuesta académica abarca las áreas de Salud y Calidad de Vida, Tecnología y Desarrollo Cultural.

Que el UPAMI, es un Programa Integral que crea un espacio universitario específico para los Adultos Mayores con el objetivo de promover el crecimiento personal, mejorar la calidad de vida y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el desarrollo de valores culturales y vocacionales.

Que por Resolución N° 060/22 CD FCS, se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la FCS de la UNCA y la Unidad de Gestión Local XXIV del INSSP.

Que los cursos y talleres estuvieron a cargo de docentes de esta Unidad Académica, como así también de profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito disciplinar.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaria Académica y la Secretaria de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la realización del Acto Clausura del Ciclo lectivo 2022 y entrega de Certificados a los asistentes y docentes de los Cursos del Programa UNIMAS y de los Talleres UPAMI, el 15 de diciembre de 2022 a horas 17:30, en ámbitos de esta Universidad, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA